

enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Flauta.

Segunda: La Dirección General de Personal dotará lo plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baena (Córdoba).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 164/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baena (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Baena, código 14700262, con domicilio en C/ Juan Ocaña, s/n, de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral y Piano.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Montoro (Córdoba).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 163/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Montoro (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Montoro, código 14700274, con domicilio en C/ Molinos, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral y Piano.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe va-

lorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por lo que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baza (Granada).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 175/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baza (Granada).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Baza, código 18700271, con domicilio en Reyes Católicas, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académica 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarta: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Trigueros (Huelva).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 217/1990 de 17 de julio (BOJA de 4 de agosto), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Trigueros (Huelva).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Trigueros, código 21700198, con domicilio en C/ Labrador, 24-26 (Caso de la Cultura) de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académica 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Viento Madera y Viento Metal.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y

Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Bailén (Jaén).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 218/1990 de 17 de julio (BOJA de 4 de agosto), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Bailén (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Bailén, código 23700219, con domicilio en C/ Héroes de Bailén (Casa de la Cultural de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Guitarra y Flauta.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y o propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Cazorla (Jaén).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 179/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Cazorla (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Cazorla, código 23700190, con domicilio en C/ del Carmen, n° 15 de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Clarinete.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá

efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Huelma (Jaén).*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 178/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Huelma (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Huelma, código 23700207, con domicilio en C/ Cárcel, n° 1 de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de octubre de 1990, por lo que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Málaga.*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 284/1990 de 4 de septiembre (BOJA de 30 de octubre), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Málaga.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Málaga, código 29700552, con domicilio en C.P. Pablo Ruiz Picasso, c/ Arango, s/n. de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia